

Municipalidad Distrital de Laraos
Lima - Yauyos



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2026 - 2029

24 de julio de 2026

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2025.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2025.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2025.

ALCALDE

MARAVI OBISPO, POL ALCIVIADES

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	ESCOBAR TORRES, ARGENIS GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	GARCIA CHIHUAN, NOE ENRIQUE RESPONSABLE TECNICO
Miembro 1 :	PRIALE CONDORI, ANJHELA GUISEL MIEMBRO
Miembro 2 :	MAITA SOSA, STEFANE FIORELLA MIEMBRO
Miembro 3 :	GARCIA CHIHUAN, NOE ENRIQUE MIEMBRO
Miembro 4 :	GARCIA CHIHUAN, NOE ENRIQUE MIEMBRO
Miembro 5 :	GARCIA CHIHUAN, NOE ENRIQUE MIEMBRO
Miembro 6 :	GARCIA CHIHUAN, NOE ENRIQUE MIEMBRO

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2025⁽¹⁾, la Municipalidad Distrital de Laraos alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de los últimos 4 años, de 169,3%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 658 miles (ingresos corrientes totales por S/ 1 694 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 1 036 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Laraos Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Laraos se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 223-2026-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2026. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2026-2029.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Laraos, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 2 945 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 739 miles) fue de 169,3% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Municipalidad Distrital de Laraos	2022	2023	2024	2025
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total (SDT) (Miles de soles)	0	78	117	2 945
2. Prom. Ing. Corrientes Totales (Prom.ICT) (Miles de soles)	2 440	2 210	1 952	1 739
3. Límite Ley N° 29230 (Miles de soles)	5 307	3 863	2 239	1 615
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte (%)	0,0	2,0	5,2	169,3
Límite RF SDT (%)	100	100	100	100

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 658 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 1 694 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 1 036 miles.

Tabla 2. Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Laraos	2022	2023	2024	2025
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes (IC) (Miles de soles)	2 104	1 754	1 407	1 694
2. Gasto Corriente No Financiero (GCNF) (Miles de soles)	1 074	1 298	1 052	1 036
IC - GCNF (Miles de soles)	1 029	456	355	658
Límite RF ACC	0	0	0	0

Fuente : SICON - MEF a diciembre 2025

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2025, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 11 712 miles, registrando un aumento de S/7 858 miles (203,9%) con respecto al año 2024.

Para el año 2025 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 79 miles, monto superior en -8,2% respecto al año 2024.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2025 sumaron S/ 1 615 miles, monto superior en 22,3% en relación al año 2024, que fue de S/ 1 320 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2025, el gasto no financiero total alcanzó S/ 11 504 miles, lo que representa un aumento de S/ 7 595 miles (194.3%) con respecto al año 2024.

Para el 2025, el gasto de personal se redujo en 15,6% respecto al año 2024, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (46,1%) y de pensiones (0,0%). El gasto en personal CAS se reduce en 1,8% mientras que en servicios por terceros disminuye en 20,3%, respecto al 2024.

En el año 2025 las inversiones de la entidad sumaron S/ 10 468 miles, monto superior al registrado en el 2024 que ascendió a S/ 2 854 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2025 registró un superavit fiscal de S/ 208 miles, a diferencia del año 2024, que obtuvo un déficit fiscal de S/ 55 miles.

Tabla 3. Finanzas Públicas

	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %
	2022	2023	2024	2025	2025-2024	2025/2024
A. Ingresos	2 104	1 988	3 854	11 712	7 858	203,9
A1. Ingresos de Recaudación Propia	108	42	87	79	-7	-8,2
A1.1. Impuesto Predial	2	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	22	3	1	3	1	93,0
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	69	19	54	71	17	30,8
A1.4. Otros ingresos propios	16	20	31	6	-25	-80,9
A2. Transferencias Corrientes	1 995	1 711	1 320	1 615	295	22,3
A2.1. FONCOMUN	622	555	557	584	27	4,9
A2.2. Canon 1/	1 126	712	541	854	313	57,8
A2.3. Recursos Ordinarios	19	124	60	24	-36	-60,6
A2.4. Otras transferencias corrientes	229	320	163	154	-9	-5,4
A3. Transferencias de Capital	0	235	2 447	10 018	7 571	309,4
A3.1. Recursos Ordinarios	0	235	2 447	10 018	7 571	309,4
A3.2. Otros	0	0	0	0	0	0,0
B. Gastos No Financieros	2 141	1 822	3 909	11 504	7 595	194,3
B1. Gasto en personal	665	806	650	548	-102	-15,6
B1.1. Personal Nombrado	41	39	36	53	17	46,1
B1.2. CAS	0	22	34	33	-1	-1,8
B1.3. Servicios por Terceros 2/	624	745	580	462	-118	-20,3
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	409	492	405	488	83	20,5
B2.1. Mantenimiento	0	48	10	63	53	558,2
B2.2. Cargas Sociales	0	3	9	7	-1	-15,5
B2.3. Otros	409	441	386	418	31	8,1
B3. Gasto en Capital	1 067	525	2 854	10 468	7 614	266,8
B3.1. Inversión	1 067	525	2 854	10 468	7 614	266,8
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-37	166	-55	208	263	-477,1
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-37	166	-55	208	263	-477,1

Fuente: SICON-MEF a diciembre 2025

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2025, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 2 945 miles, lo que representa un incremento de 2 426,0% con respecto al 2024. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 2 430,5% respecto al 2024, debido al incremento de los pasivos corrientes en 2 430,5%. En tanto, la Deuda Exigible disminuyó en 0,0% y la Deuda Real aumentó en 10,6% respecto al 2024.

El Saldo de Pasivos representó el 100,0% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 0,0%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %	% del total
	2022	2023	2024	2025	2025/2024	2025/2024	2025
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	0	78	116	2 945	2 829	2 430,5	100,0
A. Pasivo Corriente	0	78	116	2 945	2 829	2 430,5	100,0
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	2	2	0	-2	-100,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	0	69	114	2 942	2 828	2 485,3	99,9
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	0	7	0	3	3	10 800,3	0,1
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	4	3	3	0	-3	-100,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	0	0	0	0	0	0,0	0,0
ESSALUD	0	0	0	0	0	0,0	0,0
ONP	0	0	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	0	0	0	0	0	10,6	0,0
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	0	0	0	0	0	10,6	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	0	78	117	2 945	2 829	2 426,0	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO I ni REPRO II (AFP).

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Laraos tiene como objetivo fortalecer la responsabilidad fiscal, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS FISCALES (CAF SIMPLIFICADO)

La Municipalidad Distrital de Laraos, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestion de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	0,0	2,0	5,2	169,3	5,0	3,2	4,2	5,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	1 029,2	456,1	354,8	658,0	254,5	254,5	254,5	254,5

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Laraos ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2026-2029. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	Aprobar directiva para el control previo en la ejecución del gasto público en la etapa de devengado y girado de la Municipalidad	Gerencia Municipal Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería	Resolución de Alcaldía de la aprobación	30/08/2026
	Establecer un Cronograma de pagos en las fases del Gasto Público (Compromiso - devengado y Pago (Girado) antes del finalizar el Ejercicio Fiscal	Gerencia Municipal 30/11/2024 Oficina de Cronograma Contabilidad y Oficina de Tesorería	Informe de Aprobación de	30/10/2026

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.